ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2023

Asistentes a la sesión:

Alcalde:
Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Asistentes:
Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández
Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López
Ilmo. Sr. D. José Hipólito Gómez Fernández
Ilma. Sra. D.ª Ana Belén Zapata Jiménez
Ilma. Sra. D.ª Dolores Esther Gámez Bermúdez.

Concejal secretaria:
Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea

Interventor general:
D. Juan Pablo Ramos Ortega

Director de Asesoría Jurídica:
(Junta de Gobierno Local de 7.10.2019):
D. José Domingo Gallego Alcalá

En la Sala Noble de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las catorce horas del día veintidós de febrero de dos mil veintitrés, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal secretaria la Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea en virtud del Decreto de Alcaldía número 4631/2019, de 18 de junio, al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 814/2023, de veintidós de febrero, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter extraordinario y urgente y en primera convocatoria, el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer.

Comparece a la sesión de la Junta de Gobierno Local, para asistir a la concejal secretaria en la redacción del acta, el secretario general del Pleno, D. Rafael Muñoz Gómez, con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario (Junta Gobierno Local de 28/7/2014).

No asisten a la sesión ni excusan su ausencia el Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia y el Ilmo. Sr. D. Víctor González Fernández.

O R D E N D E L D Í A

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE CON EL QUE SE CONVOCA LA PRESENTE SESIÓN.

2.- INTERVENCIÓN.- SOLICITUD DE PAGO A JUSTIFICAR.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE CON EL QUE SE CONVOCA LA PRESENTE SESIÓN.- Por el concejal delegado de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. Vilches Fernández, se justifica el carácter urgente con el que ha sido convocada la presente sesión en la necesidad de disponer de los fondos necesarios para el pago de los premios del desfile de carnaval de Torre del Mar que tendrá lugar el próximo fin de semana.

Oída la justificación, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar el carácter urgente de la presente sesión.**

2.- INTERVENCIÓN.- SOLICITUD DE PAGO A JUSTIFICAR.- Dada cuenta de la propuesta del concejal delegado de Economía y Hacienda, de 21 de febrero de 2023 **en relación a la concesión de un pago a justificar** por importe de 8.395,00 euros a nombre de D.ª Patricia Pérez Muñoz para gastos "premios desfile carnaval" de Torre del Mar.

Visto el informe del interventor general, emitido con fecha 21 de febrero de 2023, **en base al cual:**

"Con fecha 7 de febrero de 2023, se solicita, por el Sr, Alcalde, autorización del gasto y posterior expedición de los fondos A JUSTIFICAR a Dª Patricia Pérez Muñoz, según el siguiente detalle:

1.- Naturaleza del gasto: Corriente.

2.- Importe: 8.395,00 €

3.- Motivo para su expedición a justificar: Gastos "premios desfile carnaval" de Torre del Mar, por exigencia de pago inmediato a proveedores – se entiende premiados-.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 190 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como lo dispuesto en la Sección 5ª del Capítulo III del Título II del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y en los artículos 69 a 72 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en la base 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y Normas para Pagos a Justificar, esta Intervención informa lo siguiente:

A) Existe informe de la Directora de la Oficina de Contabilidad, de fecha 8 de febrero de 2023, indicando que:

" … 1.- Para el gasto solicitado es adecuada la consignación presupuestaria propuesta y en la aplicación presupuestaria 010101.920.48002 existe crédito disponible suficiente, a nivel de partida o bolsa de vinculación (RC 202300009716).

2.- El habilitado, a cuyo favor se libran las órdenes de pago, por el mismo concepto presupuestario, no tiene fondos pendientes de justificación."

B) La justificación de los fondos recibidos, deberá realizarse en el plazo máximo de tres meses, y dentro del mismo ejercicio presupuestario de la concesión. Deberá adjuntarse las bases del concurso debidamente aprobadas y las actas del jurado.

C) El órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local, ex artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; sin que esta competencia haya sido delegada en el Concejal de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el acuerdo adoptado por el citado órgano colegiado, en sesión celebrada el 19 de junio de 2019, y en la base 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, al exceder su importe de 3.000,00 euros.

D) Visto el informe de la Tesorería Municipal, de fecha 20 de febrero de 2023, que consta en el expediente, la expedición de la orden de pago a justificar se acomoda al plan de disposición de fondos.

Finalmente se informa, para evitar el riesgo dimanante de dotar de efectivo al solicitante del pago a justificar, de la conveniencia de la apertura de una cuenta restringida de pagos en una Entidad financiera de este municipio, desde la cual el habilitado pueda realizar los pagos a los acreedores finales, recogiéndose esta posibilidad en el art. 197.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Resultado de la fiscalización:

Se informa favorablemente la expedición del pago a justificar propuesto"

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente en virtud de lo establecido en el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **por unanimidad, acuerda conceder el pago a justificar propuesto,** a nombre de D.ª Patricia Pérez Muñoz para gastos "premios desfile carnaval" de Torre del Mar, por exigencia de pago inmediato a proveedores – se entiende premiados-.

No habiendo más asuntos que tratar, el alcalde levanta la sesión siendo las catorce horas y dos minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejal secretaria certifico.